

Fecha: 27 de octubre de 2020

Circular: TD 060/2020

Anexos: 1

Asunto: Días inhábiles, 2 y 16 de noviembre de 2020.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento el oficio número 800-25-00-00-00-2020-35636 de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por el Capitán Rodolfo Torres Chávez Subadministrador de la Aduana del AICM en el cual da a conocer los "Días inhábiles". Tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

Fecha	Forma de operar	Observaciones
02 de noviembre de 2020	Servicios Extraordinarios	Los servicios extraordinarios se recibirán a través de VUCEM, hasta el día 30 de octubre y 13 de noviembre de 2020, respectivamente, conforme a lo siguiente: *Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancías perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas. *Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.
16 de noviembre de 2020		

Incluimos como anexo el oficio en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.